# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



# Contenido

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES	4
OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA	5
PERSONAL DE LA EMPRESA	5
CÓDIGO DE CONDUCTA	7
RELACIÓN CON PARTES INTERESADAS	8
CONFLICTOS DE INTERÉS	9
SOBORNO Y EXTORSIÓN	10
LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	10
REGALOS Y CORTESÍAS	11
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	11
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	11
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA	12
RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES	13
RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	13
REDES SOCIALES	14
OTRAS DISPOSICIONES	14
RESPONSABILIDADES DEL CÓMITE DE ÉTICA	15



# INTRODUCCIÓN

El código de ética es un documento muy importante para guiarnos en nuestro actuar y la forma de relacionarnos con nuestros clientes, compañeros y proveedores.

Así como los grandes líderes se rigen con un estricto código moral que inspira a sus seguidores incluso después de la muerte, y da pie a que ellos continúen con la visión que su líder visualizó inicialmente sin desviarse del camino, por lo que, en CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., nos hemos dado a la tarea de redactar este código con la intención de establecer los principios de nuestra cultura corporativa, así como guiar nuestra forma de comportarnos dentro de la empresa, realizando la misma labor en la vida cotidiana.

Este documento establece los valores que nos rigen como empresa y la visión que tenemos para el futuro. Aquí está contenida la esencia de nuestro trabajo y de nuestra razón de ser, son estos mismos valores bajo los cuales se prepara el Código de Ética, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores e inversionistas, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

Nuestro Código de Ética establece un marco de referencia basado en la misión, valores y principios de la empresa. Es un compromiso y obligación de todos los miembros de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos entregados en el presente Código en cada una de las actividades realizadas en el día a día, ejecutando su trabajo desde la prudencia, criterio profesional y compromiso ético con la labor encomendada.

Es responsabilidad del Comité de Ética divulgar el presente Código en todos los niveles de la organización, para lo cual se deberán utilizar herramientas tales como correo, así como evaluar regularmente su conocimiento, esperando que las organizaciones contratantes con nuestra organización, así como sus colaboradores, se relacionen con nuestra compañía bajo los estándares del presente Código.

# ¿Para quién aplica este código de ética?

Como se explica en la introducción, este documento representa indudablemente la esencia de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., fungiendo como un ordenamiento normativo y aplicable para directores, administrativos, trabajadores, clientes, proveedores y en general, para todo tipo de persona física y jurídico-colectiva con las que realicemos algún tipo de contrato, negocio o prestación de servicio.



# MISIÓN

Ejecutar proyectos adaptados a las necesidades de cada cliente, aportando un valor agregado través de nuestros servicios de construcción, edificando obras que cumplen con altos estándares de calidad, seguridad industrial y protección del medio ambiente, ofreciendo soluciones innovadoras y eficientes, impulsando con ello el desarrollo de la industria en México.

# VISIÓN

Liderar la construcción de proyectos a nivel nacional, desarrollando soluciones técnicas innovadoras que generen un valor agregado a nuestros clientes, con el objetivo de lograr un reconocimiento importante como una empresa de ingeniería, construcción y gerencia de proyectos.

#### **VALORES**

#### Respeto

Todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desarrollan sus funciones e interacción con los demás miembros de la organización y terceros, manteniendo el respeto por la dignidad de la persona y las diferencias de opinión que lleguen a suscitarse, bajo un ambiente de sana convivencia laboral.

#### Integridad

Es la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos, pretendiendo en todo momento una actitud ética. Es nuestro interés tratar a clientes, proveedores, accionistas, autoridades y empleados de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuo y empresa.

#### Seguridad

El medio en el que nos desenvolvemos siempre presenta muchos riesgos, cuestión por la cual es nuestra responsabilidad minimizarlos al máximo, creando una asociación efectiva entre los empleados y la gerencia que alienta a empleados en todos los niveles a realizar observaciones de seguridad, manteniendo siempre conversaciones y acciones significativas sobre la seguridad.

#### Compromiso

Creemos en el compromiso hacia la sociedad, clientes y empleados para aportar valor en el entorno donde nos desarrollamos. Creemos que el compromiso es la base de nuestra cadena de valores, pues siempre debemos estar comprometidos a alcanzar nuestros objetivos y hacer realidad nuestra visión.



#### <u>Transparencia</u>

Todos nuestros colaboradores deben desempeñar sus funciones dentro del marco de transparencia, sin desarrollar acciones con mala intención bien sea hacia los miembros de la organización o frente a terceros.

#### Responsabilidad

De la mano con el compromiso, la responsabilidad nos lleva a cumplir con estándares de calidad y estar conscientes del entorno en el que vivimos, de esa manera podemos hacer un mejor uso de los recursos que tenemos a nuestro alcance sabiendo también que somos parte de una gran cadena de valor que entregan nuestros clientes, para que el usuario final tenga la mejor experiencia de producto o servicio.

#### Trabajo en equipo

Somos parte de una gran cadena de valor y el trabajo en equipo es un valor fundamental para que los proyectos en los que participamos tengan buenos resultados. Todo esto se logra empoderando a todos y cada uno de nuestros colaboradores, estando conscientes de que el trabajo conjunto constituye una red de apoyo para el correcto crecimiento personal y profesional.

# OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- ✓ Definir nuestras políticas y compromisos como empresa.
- ✓ Precisar la definición y expectativa de ética de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con respecto a la conducta y transparencia empresarial frente a todos sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, sociedad y Estado).
- ✓ Asegurar la protección de los intereses comerciales legítimos de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., incluyendo oportunidades de negocios, activos e información confidencial.
- ✓ Asegurar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones y promoción de productos hacia nuestros clientes sean honestas, éticas y claramente comprensibles.
- ✓ Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.

#### PERSONAL DE LA EMPRESA

#### **Cumplimiento Normativo:**

La organización y por tanto sus colaboradores acatan las leyes, reglamentos y normas de regulación de cada una de geografías en donde tiene presencia CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., razón por la cual los funcionarios deben propender por su



conocimiento, sin que el mismo represente un conocimiento detallado de las normas, pero sí un conocimiento general, independientemente del cargo o posición que desarrolle el colaborador, se espera un comportamiento adecuado y correcto, consistente con los principios y valores de nuestra empresa y que contribuya al cumplimiento de la misión y objetivos. En ningún caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos a funcionarios del gobierno, para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

#### Compromisos y Responsabilidades:

Todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., deben:

- ✓ Fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes.
- ✓ Ser promotores de los valores y principios de la empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y dar ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en el presente Código.
- ✓ Certificar anualmente que el desempeño laboral está acorde con lo establecido en el Código.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo y apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos, promoviendo una competencia sana entre compañeros de trabajo, que permita un crecimiento profesional y sin afectar los resultados de la organización.
- ✓ Comunicar oportunamente y con responsabilidad ideas, preocupaciones, aclaraciones y/o comentarios pertinentes y constructivos para la empresa, que permitan hacer los procesos más eficientes y efectivos, en caso de duda frente a posibles situaciones que atenten contra el Código.
- ✓ Evitar juicios infundados de otras personas.
- ✓ Solicitar retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
- ✓ Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno con honestidad y objetividad, describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.
- ✓ Reconocer el buen trabajo de los demás y manifestarlo oportunamente.
- ✓ Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera consistente, honesta y responsable.
- ✓ Ser responsable con respecto a la formación y desarrollo profesional, y aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la empresa.
- ✓ Cumplir con los estándares y normas de seguridad y salud.
- ✓ Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa, dentro y fuera de las instalaciones.
- ✓ Propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para una retroalimentación efectiva.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de las auditorías y/o investigaciones de fraude realizadas.



### **Derechos:**

Todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., tiene derecho a:

- ✓ La empresa debe fomentar un ambiente de trabajo sano en el que se propicien los principios y valores, así como se promueva una competencia sana y un crecimiento profesional.
- ✓ La empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., debe salvaguardar a todos los colaboradores a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- ✓ La empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., debe proteger el medio ambiente y la salud ocupacional de los colaboradores.
- ✓ Participar en los entrenamientos y capacitaciones desarrollados por la empresa.
- ✓ La empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., debe estar abierta a recibir las ideas, preocupaciones y/o comentarios constructivos de sus colaboradores, con el fin de hacer los procesos más eficientes y efectivos, con la finalidad de ser reconocidos por el buen trabajo desarrollado.
- ✓ La empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., debe retroalimentar constructivamente el desempeño de sus colaboradores, de tal manera que ellos puedan mejorar.
- ✓ Ser escuchados en descargos, pudiendo defenderse de las imputaciones que se asignen.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

A continuación, se describen las pautas generales de comportamiento dentro de la empresa:

#### Calidad en Nuestros Servicios:

Al ser parte de una gran cadena de valor para nuestros clientes, entregamos la mejor calidad en nuestros servicios, desde la atención al cliente y la experiencia de compra, hasta la entrega del servicio final y el seguimiento de nuestros trabajos.

Como parte de esta gran cadena de valor que ofrecen nuestros clientes, también somos corresponsables de que la calidad de sus productos sea la mejor, motivados por mejorar nuestro entorno y poner el nombre de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en alto donde quiera que nos desarrollemos.

#### Comportamientos que no son aceptados:

La siguiente lista de comportamientos es una guía y no son excluyentes, pues cada colaborador de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., deberá velar por no:



- ✓ Reportar información que no corresponde a la realidad de la operación manipulación de estados financieros.
- ✓ Retención ilegal de recursos de la organización.
- ✓ Acceso no autorizado a los sistemas de información a personal interno o externo de la compañía.
- ✓ Conflicto de intereses.
- ✓ Agresión verbal o física entre colaboradores.
- ✓ Retención ilegal de recursos de la organización.
- ✓ Hurto de elementos propios de la empresa o colaboradores.

#### Selección y Contratación:

En la empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, experiencia y conocimiento de los candidatos, así como su identificación con los principios y valores de nuestra empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad, sin crear falsas expectativas a los candidatos y cumpliendo con las normas y regulaciones pertinentes.

Propiciamos un ambiente de trabajo saludable, respetuoso y productivo, que permite potenciar las capacidades y creatividad de todos nuestros colaboradores.

En este sentido fomentamos los valores y principios de la empresa y le damos prioridad al respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando así cualquier tipo de acoso, discriminación por orientación sexual, edad, condición social, religión, nacionalidad, discapacidad y origen étnico.

En caso de presentarse algún tipo de discriminación o acoso, la situación debe ser comunicada a la Dirección Administrativa para realizar las respectivas investigaciones y tomar las acciones necesarias.

#### RELACIÓN CON PARTES INTERESADAS

#### Relación con el Cliente:

Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

De la misma manera, esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios, por lo cual nuestro Código es publicado en la página Web y se invita a nuestros clientes a conocer el Código por este medio, con el fin de dar cumplimiento a todo lo establecido en el mismo y en las leyes y normas pertinentes.



Dado lo anterior, si se determina que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se debe dar por terminada la relación laboral.

#### Relación con los Accionistas:

La relación entre los accionistas y la administración se realizará de acuerdo con los parámetros establecidos en los estatutos de la organización.

#### Relación con los Proveedores:

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas. La vinculación de los proveedores parte de criterios técnicos, económicos y cumplimiento.

Promovemos la práctica y cumplimiento del Código, con el fin que todos los proveedores desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes y normas establecidas, así como el respeto a todos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, razón por la cual esperamos que los colaboradores que representan a nuestros proveedores se relacionen con nuestra organización de acuerdo con los lineamientos del Código.

Es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.

#### Relación con la Comunidad:

Siempre buscamos cuidar el medio ambiente y promover actividades sostenibles, siempre abiertas a la comunidad manteniendo una adecuada comunicación, generando labores y actividades que busquen el mejoramiento de las condiciones encontradas en las comunidades en las cuales tenemos impactos con nuestra actividad de construcción y/o comercialización.

#### CONFLICTOS DE INTERÉS

Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la organización.

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la empresa, razón por la cual no se permiten las siguientes acciones:

- ✓ Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la organización.
- ✓ Participar o desarrollar negocios que compitan o interfieran directa o indirectamente con la compañía.



- ✓ Aceptar beneficios o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- ✓ Tomar provecho del puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales de terceras personas.

Cualquier duda, inquietud o denuncia con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada a la Dirección Administrativa y a la Dirección General por medio de comunicación escrita, y debe ser manejada éticamente por los colaboradores de acuerdo con lo establecido en el presente Código.

Los colaboradores que después de entrada en vigor el presente Código de Ética y tenga algún familiar vinculado a la empresa, deberán informarlo a la Dirección General.

#### SOBORNO Y EXTORSIÓN

Rechazamos cualquier acto de corrupción, por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la organización, así como con organizaciones al margen de la ley. Igualmente es prohibido prometer, ofrecer y/o pagar a terceros, sin cumplir con los niveles de autorización establecidos de acuerdo con los procesos de la organización.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anti-corrupción.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse a la presidencia, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anti-corrupción.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse a la presidencia, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

# LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Es prohibido realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades licitas.

El lavado de dinero y activos involucra actividades ilegales como el terrorismo y/o tráfico de drogas, entre otros.

Estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de dinero y activos, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras



relaciones comerciales que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicada en Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012.

En caso de identificarse una situación de lavado de dinero y activos, la misma deberá comunicarse al oficial de cumplimiento de la empresa, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

# **REGALOS Y CORTESÍAS**

Es prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de proveedores o clientes.

Siempre que se reciba un obsequio de un cliente o proveedor, se deberá solicitar la autorización del Gerente del área para recibirlo y realizar el debido registro, así como el mismo no puede comprometer la integridad u objetividad del colaborador.

En ningún caso se podrán aceptar obsequios superiores a 0.5 salarios mínimos legales vigentes, así como no podrán ser en dinero, ni ser de carácter ostentoso y/o exclusivo.

El otorgamiento de regalos y cortesías a clientes o proveedores debe ser autorizado únicamente por el director general.

El obsequio no deberá entregarse para comprometer los resultados de una negociación, por lo que, los obsequios entregados deberán registrarse de acuerdo con su naturaleza contable.

#### RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Nuestra empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., tiene como prioridad desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo con el desarrollo de nuestras operaciones.

De esta manera todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., debemos demostrar comportamientos medioambientales adecuados y en cumplimiento con las leyes y normas pertinentes, siendo responsabilidad de todos los colaboradores reportar cualquier riesgo ambiental identificado a la Dirección General de la compañía.

#### SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Es prioridad para CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores.



Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad y salud.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la empresa para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud.

# INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se encuentra comprometida en ofrecer a sus accionistas y al mercado en general, información real y transparente sobre sus operaciones, razón por la cual todos los colaboradores deben contribuir para que los estados financieros, las declaraciones de impuestos y similares, reflejen la realidad de los hechos económicos, bien sea por el reporte de información o la aplicación de los controles en los niveles que corresponde.

De igual forma, CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se acoge al cumplimiento de las leyes nacionales con relación a los reportes de información financiera y fiscal a los entes que corresponda, cumpliendo con el registro, conservación y elaboración de los informes financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF'S) y demás lineamientos pertinentes.

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales.

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- ✓ Estados financieros y proyecciones económicas.
- ✓ Listas de clientes y proveedores.
- ✓ Elementos de propiedad intelectual e industrial.
- ✓ Diseños arquitectónicos y/o técnicos.
- ✓ Estrategias, manuales y planes de mercadeo, publicidad y ventas.
- ✓ Datos personales de los trabajadores como son dirección, teléfono fijo y/o celular.
- ✓ Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en el día a día.



Los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse directamente con el Contador General de la empresa.

Si se entrega información confidencial o privilegiada con justa causa, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un compromiso de confidencialidad.

De la misma manera nuestra empresa CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial.

Todos nuestros colaboradores deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de nuestra organización, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su dueño.

# RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Competimos con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega.

Igualmente se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios, por lo que dichas prácticas serán sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

Por lo anterior, todo acuerdo que se suscriba con nuestros competidores debe contar con el aval jurídico que certifique que el mismo no infringe la regulación establecida.

# RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la organización, propendiendo por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas, ofimáticas y tecnológicas.



La protección de los activos incluye la protección de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable y/o salarial.

Los equipos especializados de la organización únicamente deben ser operados por los funcionarios autorizados para dicha labor.

En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la compañía, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la Gerencia General.

#### **REDES SOCIALES**

La participación de todos los colaboradores de CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en las redes sociales, es de carácter personal y no tienen ninguna relación con CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el colaborador deberá identificarse claramente, contar con la autorización del gerente del área y seguir los siguientes parámetros:

- ✓ Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización.
- ✓ Cumplir con los lineamientos sobre manejo de información confidencial y privilegiada.
- ✓ Ser respetuoso en la forma como se expresa ante la comunidad.
- ✓ No ofrecer productos o servicios no autorizados por la organización, ni crear falsas expectativas.
- ✓ El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

Con el fin de promover una cultura ética y la práctica de valores y principios en la compañía, se ha establecido un mecanismo para la administración del presente Código, definiendo lo siguiente:

La organización CUATIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., conformará un Comité de Ética, que estará integrado por:

- Presidente y/o Director General.
- Dirección Administrativa.
- Control Interno.
- ✓ El Comité podrá realizar la invitación a funcionarios externos cuando lo considere.
- ✓ Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente código, podrá ser solicitado a la Dirección Administrativa.



- ✓ Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código, podrán ser reportadas por medio del correo electrónico <a href="mailto:quejas@cuatimarconstrucciones.com.mx">quejas@cuatimarconstrucciones.com.mx</a> y contacto@cuatimarconstrucciones.com.mx.
- ✓ El presente código debe ser divulgado a todos los miembros de la organización, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación.
- ✓ Todo incumplimiento al presente código será causal de sanciones disciplinarias que inclusive pueden llegar al despido con justa causa.
- ✓ El código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética, quien aprobará cualquier modificación al mismo.
- ✓ Todos los colaboradores de la organización deberán certificar el entendimiento de los lineamientos registrados en el Código.
- ✓ Los miembros del Comité de Ética serán elegidos por la Asamblea de Accionistas.
- ✓ El presente código se complementa con las demás políticas de la organización.

# RESPONSABILIDADES DEL CÓMITE DE ÉTICA

Son responsabilidades del Comité de Ética:

- ✓ Evaluar la gestión ética realizada.
- ✓ Analizar libre y objetivamente las denuncias recibidas.
- ✓ Promover el conocimiento del Código de Ética y su vivencia en la empresa.
- ✓ Orientar y apoyar las investigaciones internas o externas que sean necesarias.
- ✓ Servir de órgano consultor sobre hechos o circunstancias que puedan afectar la ética empresarial.